



**Banco Nacional de Crédito**

RIF: J-30984132-7

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA  
A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA EL 09 DE AGOSTO DE 2018  
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIONES**

Caracas, 10 de julio de 2018.

Señores  
Accionistas del  
**BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A.**  
Banco Universal.

Señores Accionistas:

Nos dirigimos a ustedes para someter a su consideración, un proyecto de aumento en el valor nominal de la acción, con la correspondiente disminución en el número de acciones, manteniendo intacto el monto del capital social, suscrito y pagado del Banco.

En efecto, con motivo de la reconversión monetaria, el valor nominal de la acción del BNC ha quedado reducido a una milésima de Bolívar Soberano (BsS.0,001). Si bien, en teoría, ello no es obstáculo para el funcionamiento del Banco, ni para la liquidez de la acción, sí es inconveniente, y el monto luce insignificante, ya que la moneda de menor denominación en el nuevo cono monetario es de Cincuenta Céntimos de Bolívar Soberano (BsS. 0,50).

Se propone multiplicar por 1000 el valor nominal de la acción, con el propósito de que éste pase de una milésima de Bolívar Soberano, (BsS.0,001), a Un Bolívar Soberano (BsS.1,00). Como consecuencia necesaria de este aumento de valor nominal, y manteniendo intacto el monto del capital suscrito y pagado del Banco, es indispensable reducir, proporcionalmente, el número de acciones que representan ese capital del Banco, o sea, dividir por 1000 el número de las acciones del BNC, que pasarían de **TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS ACCIONES (3.691.930.372)** a **TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTAS TREINTA ACCIONES (3.691.930)**, o las que correspondiese, dependiendo del momento en el que se pueda implementar la decisión que deba adoptar la Asamblea. El texto definitivo del Artículo 4 queda sujeto a las resultas de las solicitudes de autorización de aumentos de capital previamente aprobados por la Asamblea, aún pendientes del pronunciamiento favorable de SUDEBAN, o que a la fecha de la Asamblea estén cumpliendo los procesos que requiere la normativa que regula el mercado de valores.

En este supuesto, al dividir por 1000 el número de acciones de las que cada accionista fuera titular a la fecha estipulada, todos los accionistas terminarían con una fracción de acción, entre 0,001 y 0,999, por la diferencia entre el número de acciones poseídas y el próximo múltiplo de 1000. También habría accionistas que por el hecho de mantener menos de 1000 acciones, no tendrían acceso directo a las nuevas acciones y podrían dejar de ser accionistas del Banco.

Para no perjudicar a ninguno de los 3526 accionistas del Banco, la Junta Directiva ha promovido que se presente a la consideración de los demás accionistas, la oferta de un accionista, específicamente la Caja de Ahorro de los Empleados del BNC, quien estaría en disposición y capacidad sea de comprarle sus fracciones, pagaderas en efectivo, a todos los accionistas interesados en la venta de sus respectivas fracciones de acciones; o, de lo contrario, de venderles, a los accionistas que estuvieran interesados en completar la propiedad de la acción, la fracción faltante hasta alcanzar el múltiplo correspondiente a la nueva unidad, con valor nominal de BsS.1,00.

Se destaca que es el accionista quien tiene la opción de comprar o de vender una fracción de acción, a precio de mercado, o sea al precio de la Bolsa de Valores de Caracas, que hasta la fecha ha sido mucho más alto que el valor nominal, el valor patrimonial o el precio de suscripción de la acción. No obstante, se propone que, en el supuesto de que alguno o algunos de los Accionistas no manifestaren su decisión respecto de la compra o la venta de su respectiva fracción de acción, dentro del plazo estipulado en el Aviso, y dado que el Banco no puede reconocer fracciones de acciones, el Banco deberá entender que el Accionista ha renunciado a su derecho a la compra de la fracción requerida para completar la unidad (BsS1,00), y por tanto, la Caja de Ahorro de los Empleados del BNC podrá comprarle la fracción de la cual es titular, depositando en la cuenta del Accionista el monto correspondiente al precio de mercado de la referida fracción.

En atención a lo indicado, se propone a los señores accionistas:

1. Aprobar un aumento en el valor nominal de la acción del BNC para llevarlo a Un Bolívar Soberano (BsS.1,00), y en consecuencia, reducir, proporcionalmente, es decir, dividiendo por Un Mil (1000) el número de acciones que componen el capital, manteniendo sin modificación el monto del capital suscrito y pagado del Banco;
2. Aprobar el proceso para la compra y venta de las fracciones de Acciones en los términos indicados;
3. Aceptar la oferta formulada por la Caja de Ahorro de los Empleados del BNC, sea de comprar las fracciones de acciones que los Accionistas quisieran vender, o sea de vender fracciones de acciones para alcanzar la unidad de acción, con valor nominal de Un Bolívar Soberano (BsS.1,00);
4. Aceptar que el precio para la compra o venta de las fracciones de acciones sea con base en el precio de mercado, o sea del precio fijado en la Bolsa de Valores de Caracas, al cierre de la última operación realizada en la fecha que se determine en el Aviso de prensa correspondiente, publicado por el Banco;
5. Delegar en la Presidencia y la Junta Directiva las facultades necesarias y suficientes para realizar cualesquiera actos materiales o jurídicos, necesarios o convenientes para ejecutar las decisiones de la Asamblea, así como gestionar y tramitar ante los órganos competentes la obtención de las autorizaciones requeridas, y específicamente:
  - Apoyar y facilitar las operaciones de compra-venta de las fracciones de acciones;
  - Supervisar y certificar el proceso de la compra-venta de las fracciones de acciones;
  - Solicitar la autorización para la modificación que corresponda en el artículo 4 de los Estatutos Sociales, y su publicación, en los términos indicados;
  - Solicitar y tramitar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y demás pronunciamientos requeridos para la consecución de los fines señalados, con plenos poderes y facultades, así como formular y suscribir las declaraciones, certificaciones, aclaratorias, y revisiones que fueran necesarias.

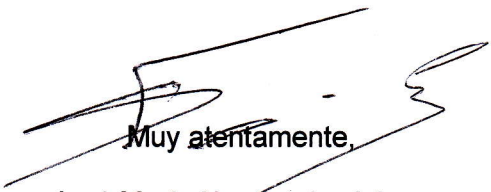
Con este propósito, se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la sede principal



del Banco, Edificio Torre Sur del Centro Empresarial Caracas, Avenida Vollmer, San Bernardino, Caracas, el 09 de agosto de 2018, a las 10:00 de la mañana.

Como siempre, en el comprometido entorno en el que se desenvuelve la actividad bancaria, nos esforzamos para garantizarle a los accionistas del BNC, un crecimiento sostenido con una rentabilidad atractiva, y significativo aumento en la valorización en el mercado de valores, presencia en todo el ámbito nacional, y participación en un Banco ágil, seguro y moderno, reconocido por la excelente calidad de su servicio.

Agradecemos de antemano su apoyo a la administración del Banco, así como su presencia en las Asambleas y el voto favorable a las propuestas que serán sometidas a su consideración; quedamos a sus gratas órdenes para responder cualquier interrogante de los señores Accionistas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José María Nogueroles López', is written over the text 'Muy atentamente,'.

Muy atentamente,

José María Nogueroles López  
Presidente de la Junta Directiva